



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 30 de abril de 2019

N°0021-2019-PD-OSITRAN

VISTOS:

La Carta s/n presentada con fecha 15 de abril de 2019 por la señora María del Carmen Levaggi Vega; el Informe N°0092-2019-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N°0287-2019-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración, el Memorando N°0177-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N°012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General del OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, a través de la Resolución Suprema N°047-2016-PCM del 8 de marzo de 2016 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN, reordenado mediante Resoluciones de Gerencia General N°159-2017-GG-OSITRAN, 095-2018-GG-OSITRAN y 103-2018-GG-OSITRAN;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Presidencia N°061-2015-PD-OSITRAN, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN, el cual rige desde el día siguiente de la entrada en vigencia del CAP Provisional, siendo modificado mediante Resoluciones de Presidencia N° 018-2017-PD-OSITRAN, 022-2017-PD-OSITRAN, 031-2017-PD-OSITRAN, 034-2017-PD-OSITRAN, 048-2017-PD-OSITRAN y 026-2018-PD-OSITRAN;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°038-2016-GG-OSITRAN, del 1 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Equivalencia de Puestos del Cuadro para Asignación de Personal aprobado por Resolución Suprema N°338-2008-PCM y sus modificaciones y actualizaciones, con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional aprobado mediante la Resolución Suprema N°047-2016-PCM, determinándose en cada caso la denominación actual, respetando en todos los aspectos la categoría y remuneración de cada servidor;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N°017-2016-PD-OSITRAN, del 27 de abril de 2016, se aprobó la actualización de la política de implementación de la Estructura Remunerativa, documento de gestión que viabiliza la implementación progresiva del CAP Provisional;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N°051-2016-GG-OSITRAN, del 3 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N°051-2017-PD-OSITRAN del 22 de septiembre de 2017, se designó a la señora María del Carmen Levaggi Vega en el cargo de Asesora Legal, que depende estructural y funcionalmente de la Presidencia Ejecutiva del OSITRAN;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Que, el 15 de abril de 2019 la mencionada servidora presentó renuncia al cargo indicado, solicitando la exoneración del plazo de aviso de ley, a efectos que su último día de labores sea el 30 de abril de 2019;

Que, mediante el Informe N°0092-2019-JGRH-GA-OSITRAN, del 23 de abril de 2019, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos concluyó favorablemente respecto a la aceptación de la renuncia presentada;

Que, la Gerencia de Administración mediante Memorando N°0287-2019-GA-OSITRAN, del 24 de abril de 2019, manifestó su conformidad respecto a la conclusión de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N°0177-2019-GAJ-OSITRAN, del 25 de abril de 2019, manifestó su opinión favorable respecto a la aceptación de la renuncia presentada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N°012-2015-PCM y sus modificatorias; y la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y la designación de personal en cargos de confianza en el OSITRAN – DIR – GA-02-16, aprobada por la Resolución de Gerencia General N°051-2016-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 1 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la señora María del Carmen Levaggi Vega al cargo de Asesora Legal, que depende estructural y funcionalmente de la Presidencia Ejecutiva, en el que fue designada mediante la Resolución de Presidencia N°051-2017-PD-OSITRAN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Consejo Directivo, en su siguiente sesión.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo

NT. 2019033075